

el brazo de su justo zelo) hiziesse à la Congregacion notorio el quedar retenida en su Real Consejo la Bula, como quien le ofrece la mano para levantar su afecto à que ocurriessse confiado à su piedad, quien concederia el passe à el Apostolico Rescripto, junto con su Real gusto, y beneplacito, luego que atendiesse en sus fieles Vassallos el reconocimiento à su Soberania tan debido. Por donde tambien se reconoce el siniestro, y falso rumor esparcido entonces por la Ciudad, y aun el Reyno, y que ha permanecido en el juicio de vulgares, y no vulgares talentos, de aver su Magestad por su Real Cedula mandado, que se demoliciesse nuestra Iglesia, dictamen de su piedad tan ageno: y mas contra vna Congregacion, que siendo en nada gravosa, es tan vil y provechosa à las Almas, cuyo bien tanto ha solicitado su Magestad Catholica, manteniendo otros Ministros, aun con dispendio de sus mesmos Reales haberes, si dispendio deba llamarse vn tan honroso quanto Christiano empleo de su hacienda. Esparciòse no obstante de tal suerte la noticia, que en los bien intencionados animos (que no dudo fuesen todos) causò no pequeña compasion: Sobre que jamàs ha faltado, ni faltará en mi Congregacion la deuda, que conoce no satisfecha, à la Sagrada Familia de el Grande Padre de la Iglesia Angustino, cuyos Hijos, como que lo son de Aguilas tan caudalosa, ofrecieron acogida à los nuestros como pequeños polluelos bajo la sombra, que à todos abriga de sus alas, franqueandoles no solo descanso en las habitaciones; pero lugar tambien muy decente, y oportuno à sus espirituales exercicios, y piadosos empleos, mientras nuestra pequeña Navecilla, despues de la borrasca, descubriessse el San Telmo, y navegassse segura.

40 Descubriessse tambien por la referida Real Cedula, leidas arentamente sus claudulas, como la postula-

cion, que à el SS. Padre se le hizo en nombre de nuestra Congregacion, no fue otra, sino que la erigiesse con su Apostolica Authoridad à imitacion de la instituida por nuestro esclarecido Patriarca en Santa MARIA in Vallicella: Expresado su Magestad Catholica, que las Constituciones de esta, que son las que refiere aprobadas por la Santidad de Paulo V. deben guardarse por todas las Congregaciones de San Phelipe, y las que à su Magestad se presentaron de parte de la nuestra impressas. Reflexiones todas estas, que si para otros Reynos en donde es la Congregacion de el Oratorio conocida, eran superfluas, pudieran echarse menos en este, en donde es bien à todos conlste, procuran arreglarse los presentes à lo que su Santidad manda, que es lo mesmo, que los passados pidieron.

41 Los quales por entonces con la noticia, que llevamos dicha, caminando entre temor, y esperanza, presentaron à el Real Acuerdo vn Escripito, en que expresaron los motivos, que pudieran excusar la omision, ò inadvertencia, en que se confessaban incurfos, y que pudieran mover la piedad de el Real animo bien informado de ellos, con lo demàs, que les pareció conveniente: De que aviendose dado por el Real Acuerdo trallado al Señor Fiscal, este respondió tan favorable, que dice hablando de los que por parte de la Congregacion se presentaron: *Son todos motivos, que persuaden su conservacion: y mas quando la Real Cedula expresamente no manda que se suspenda, ò demuela: Y en esta atencion, se podrá informar à su Magestad, con los Autos, lo que va expresado, y todo lo demàs, que à este Real Acuerdo pareciere conducente, para que en su vista, sobre la licencia de este Oratorio, resuelva lo que fuere de su mas servicio, sin que por ahora se haga novedad, por el gran desconsuelo, y escandallo, que se ocasionará à la Republica de qual-*

qualquiera, que se intentara: Mandandose notificar à dicha Union, y à los que la componen ocurran à nuestro Real Consejo à sacar licencia en forma, y la presenten dentro de quatro años, para q ya que se ha reconocido, que ha mas de quarenta, que està fundada sin licencia, no este sin ella, ni sea causa que haga exemplar para otras. V. A. sobre todo proveyerá justicia. Mexico 4. de Noviembre de 1699. años. -- Lic. D. Balhassar de Tobar. Conformose el Real Acuerdo con la respuesta Fiscal, y dieronse à la Congregacion los Testimonios, que para su recueto à España pidio.

42 Con ellos, y la benigna atencion de el Señor Virrey (quien ofreció à el atribulado Prefecto informar, como lo hizo, à su Magestad, sobre el punto como tambien el Señor Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, vacante entonces su Silla Archiepiscopal) hallò lenitivo à el dolor, y cobró nuevos alientos la esperanza, conque à precio de crecidos afanes se remitieron à el Real, y Supremo Consejo de las Indias, los preciosos recados, que pudiesen facilitar la licencia, y permiso de su Magestad, junta con el passe à las Apostolicas letras retenidas en el: Consiguiendose de todo el prospero fin, que veremos en el Capitulo que se sigue.

CAPITULO VI.

Consiguese el passe de la Bula, y celebrase su publicacion solemnemente.

43 ES prueba la tribulacion de la justicia, permitiendola Dios para exercicio de la paciencia: Quiere su Magestad, que entren los suyos en este fuego, no para que se conviertan, como la paja, en cenizas: sino para que queden, como el oro, mas acendradoss: Embia por esto junto con los andores el suave rocío para mitigar el dolor: Así lo experimentaron los

afigidos Sacerdotes de la Venerable Union con la tribulacion, que hemos dicho: Aunque pareció que amenazaba su fuego con las cenizas, que ya se presagiaban en su lamentable ruina; solo sirvió de probar la paciencia, y acrisolar el oro de la justicia, embiando la Divina Providencia, para el refrigerio, el rocío benigno en la piedad, que manifestaron así el Virrey, como los Superiores Ministros de el Real Acuerdo, y Nobilissima Ciudad, agregandose la de el Venerable Ecclesiastico Cabildo, cuyos informes tan grandemente ayudaron à extinguir el fuego en el Supremo Consejo de las Indias, inclinando la Real Soberania para que retirando el brazo de su zelo, estendiesse el de su acofumbrada piedad: En cuya Corte experimentose este suavissimo rocío, por interposicion de aquellos RR. PP. de la Congregacion de el Oratorio: Quienes no solamente con sus consolatorias letras procuraron esforzar los animos de los nuestros; mas con la interposicion tambien de sus suplicas, à el Eminentissimo Señor Portocarrero Cardenal de la Santa Iglesia, y Arzobispo entonces dignissimo de Toledo; Y hallaron en su Eminencia tan abundante este frezco, y suave rocío; que (como vno de los Agentes escribió en carta de catorze de Junio de mil setecientos y vno) por el grande amor, que à la Congregacion profesaba, à la infinuacion primera prometió, y aseguró el buen exito de la materia: Y así se oheuvo feliz, como se muestra por el Real Rescripto, que se firmó expedir su Magestad, que es à la letra como se sigue.

EL REY.

Yo el Rey. Presidente, y Oydores de mi Audiencia Real de Mexico. En despacho de cinco de Junio de mil seiscientos y novena y nueve se os participò averse suspendido una Bula de su Santidad, que se presentó por parte de la Congregacion, y Oratorio de San Phelipe. Neri de Clero.

dad, no solo à porfia muchos exemplares Presbyteros, mas entraron en parte de contension tan gloriosa los primeros Capitulares de esta Metropolitana Iglesia, alegrandose conque se escribiesen sus nombres en su libro, para ellos mas apreciable, que los padrones de la mayor Hidalguia, y mas aplaudida Nobleza: Subió de punto este aprecio en los Ilmos. Prelados de esta Mexicana Diecesi favoreciendo todos à la Venerable Union, como dignísimos Protectores, y atendiendola como sus amantes Hijos: Fue (como vimos) el primero el Señor Ilmo. Dr. D. Matheo Sagade Bugueiro con sus amorosas, y continuas asistencias, hasta ser compañero de sus mismos subditos en tener en la Capilla de Nuestra Señora de Balvanera fixo su Confesionario, como ellos. No fueron inferiores las demostraciones de afecto en el Ilmo. y Excmo. Señor D. Fr. Payo Enriquez de Rivera, quien llamaba continuamente à la Union su rica, y preciosa margarita; y gozoso de averla hallado, ya que no dió por ella quanto tenia por precio, dió en aprecio de ella, parte de lo que mas estimaba, que fueron mas de ciento y cincuenta libros que le dejó, quando commutando crecidos aplausos de vna tan basta Diecesi, como es la de Mexico, por el retiro, y estrechez de vn Rızco, se transportó de las Indias; y no siendo suficiente la distancia en su Ilma. para entibiarse este amor (que de Hijo de la Venerable Union se lo llevó consigo) le remitió desde allí cierto focorro para alivio de sus ahogos, y demonstracion de conservar allí sus memorias, aunque las avia de dejado acá no solo estampadas en sus libros, sino tambien delineadas en vna bellísima Imagen de pulido pinzel de MARIA Santísima, que avia sido el imán de sus afectos: en el Caliz conq celebraba su Ilma. y Cruzero de que usaba.

la pluma si se individuassen en el los cordiales afectos, que siempre la Venerable Union reconoció en el Ilmo. Señor Dr. D. Francisco de Aguiar, y Seyxas, pues mereció admitir sus aprecio antes que venerar presente su Baculo: Primero q. llegasse à Mexico su Ilma. llegó à los Venerables Presbyteros su suplica de ser adnumerado en su respectable gremio: Y aviendo entrado à los dos de Enero: à los veinte y nueve de el mismo, que fue el año de ochenta y dos, authorizó con su presencia la Fiesta de el glorioso Obispo de Geneva San Francisco de Sales, que fue la inmediata que los Sacerdotes de la Union celebraron: Continuando despues todo el resto de su santa vida las visitas con tal llaneza, y frecuencia, que mas que de Príncipe, y Prelado, parecian de Hermano, y familiar Amigo, y como tal acompañabalos en los Hospitales, hazia al pueblo en el Oratorio frequentes practicas, celebró muchísimas vezes Confirmaciones: Siendo tan notorio ya el incomparable aprecio de este santo Prelado à su afectuosísima Union, que esta, y sus Operarios (decian) son las niñas de los ojos de su Ilma. A quien se oyó repetir lo mismo muchas vezes: Decia tambien de la Union, que era vn Castillo fortísimo, que tenia Dios puesto para escudo, y defensa de las Almas, y terror de el Infierno: Y finalmente vna de las mayores recomendaciones en vn Ecclesiastico para con este santo Arzobispo era hallarse su nombre, entre los de la Venerable Union: Motivo porque algunos, para logro de sus pretensiones, se lo alegaban por meritos; aunque en la practica de sus virtuosos empleos solo se debrian atheorar meritos para el Cielo: Y porq. en el discurso de estas memorias se hará muchas vezes de este Ilmo. Príncipe, especialmente en la Vida de el Venerable Dr. D. Juan de la Pedroza, y de los aprecio, conque se dignó favorecer cō particulares efme-

ros à los pocos que habitaban los Claustros, embora por ahora la pluma sus cortes, y suspende, aunque con sentimiento, los vuelos.

62 No son de omitir las finas expresiones de el Ilmo. Señor D. Fr. Marcos Ramirez de Prado, quien siendo Obispo de Valladolid, y esparciendose hasta aquella Diecesi la suave fragancia de las flores de la Venerable Union, que por vnidas con la mixtion de aromas era suavísima, suplicó por carta de onze de Diciembre de el año de cinquenta y nueve, ser admitido por vno de sus Hijos: reiterando despues sus estimaciones en muchas otras cartas, que le dictaba el afecto, y en algunos dones conque lo manifestó su franca mano: Y tomando posesion despues de el Baculo de esta Metrópoli à diez y siete de Noviembre de el año de setenta y seis, le mantuvo solamente hasta los onze de Mayo de setenta y siete, cortando en breve los filos de la preciosa hiló de su vida, y à la Venerable Union el que avian tejido sus esperanzas. Facilidad, que ruyó antes sentida en la muerte (que por su santa vida espera la christiana piedad, que fue preciosa) de el Ilmo. Señor D. Alonso de Cuevas, y Avalos honra de su Patria Mexico, y glorioso esplendor de las Sagradas Myrtas de Antequera, y esta Metrópoli, en que goviernó el Baculo Pastoral solos diez meses trasfiriendose à la Patria, dichosa tierra de los vivientes, à dos de el mes de Septiembre de el año de setenta y cinco.

63 Este pues Prelado santo, en respuesta de diez y ocho de Agosto de setenta y quatro à la enhorabuena por el ascenso al Arzobispado, dà testimonio bien claro de quanto valia en su aprecio la exemplatísima Union, como se percibe de sus afectuosas expresiones: En las horas buenas (escribe) que tan Venerable Union, parotada con el nombre de tan grande, y exemplar Santo como nuestro San Pheli-

pe Neri, me dà por la merced, que su Magestad (Dios le guarde) me ha hecho, ha añadido otro nuevo gozo à mi corazón con darme la noticia de que, aviendo de volver, siendo Dios servido, à esta Ciudad, he de hallar otra vez esta Comunidad de tan exemplares Sacerdotes; pues en el Clero de este Arzobispado con la perfeccion de sus Evangelicos exercicios se singularizan por Avros de mayor lucimiento, en que podrá librar las benéficas influencias de la instruccion Ecclesiastica, que es Dios servido corra por mi cuenta con la prelación de este Arzobispado: de que doy muchas gracias à la Divina Magestad, pues à el tiempo, que me entrega la Vna, es quando tiene ya tantos Operarios en ella: Y con tal exemplo, y tal concurso de Obveros me asseguro con abundancia los frutos, y con buen logro el trabajo. En todo lo que pudiere importar mi cuidado, para ayudar à la conservacion de tan santo Instituto, aplicaré el posible en mis fuerzas, socorriendo estas, de las que alcanzáras de Dios, las Oraciones de los Venerables PP. Sacerdotes: à quienes de esso conminque la Divina Magestad su gracia para la perfecta Union, que consiste en su perfecto amor: y en esta vida gozaren Vnds. de ella para mayor honra, y gloria suya.

64 El Ilmo. Señor Dr. D. Nicolas de el Puerto, natural de la Ciudad de Antequera, y alumno de la Venerable Union, le fue tan afecto siempre, que quando ascendió de las Sillas de el Coro de esta Metropolitana Iglesia, (de q. dignamente ocupó las de Canonigo, y Theforero) à el gobierno Pastoral de la Iglesia de su misma Patria, suplicó afectuosamente no se tildasse de los libros su nombre, (como debiera, según disposicion de aquellas Reglas) queriendo mantenerse en la filiacion de tal Madre, à quien con ternura amaba, como con dispensa de el Señor Arzobispo lo consiguió. Exemplar que tuvo presente, para imitarlo, el Ilmo. Señor Dr. D. Isidro de

fe por la tarde solemnemente las Vísperas con la acorde melodia, y dulce consonancia, que à músicos instrumentos dieron las sonoras voces de la ajustada Capilla de el Coro de la Metropolitana Iglesia. Entrado que vbo la noche, le hizieron luego dejar su negro manto las mejores luminarias de Proserpina, siendo tambien festiva diversion de el buen gusto las bellas invenciones, que trazó el arte en la polvora, obediente la voracidad de el fuego à la mano industriosa de el ingenio. A la siguiente mañana volvió la mesma Capilla à mover con su armonia à festiva devocion los animos mientras la celebracion de los Divinos Oficios: Authorizando la solemne funcion con su presencia el Ilmo. y Excmo. Señor Dr. D. Juan de Ortega Montañez Arzobispo de esta Diócesis, y Virrey de la Nueva-España, con el muy Ilustre, y Venerable Capitulo, y Nobilissima Ciudad: Cantó la Misa el Dr. D. Antonio de Villa-Señor Canonigo entonces de esta Santa Iglesia, y fue el eloquente Panegyrista de estas glorias, en debida accion de gracias por ellas, el Dr. D. Juan Millan de Poblete Prebendado de esta dicha Metropoli (cuya declamada Oracion se dió despues dignísimamente à los moldes) aviendo antes el P. D. Salvador Rodriguez de la Fuente Secretario de nuestra Congregacion, y Notario Apostolico leido en voz clara entrambos Rescriptos Apostolico, y Real con estraña complacencia no solo de todos los Presbyteros, de q̄ la Union se condecoraba; mas de el numeroso concurso, que fue tanto quanto pudo abrigar en todo su recinto la Iglesia: y cantado por la tarde el *Te Deum laudamus*, y Antiphona de la Señora, se terminó la funcion de aquel dia, que mas festivo no le ha visto la Congregacion hasta ahora: Continúose la celebrad con Misa solemnemente cantada, y Antiphona por la tarde de la gran Reyna, hasta el

octavo, que terminó como el primero por lo que mira el Sermon, aviendose fiado el desempeño de el Pulpito à la eloquencia de el Dr. D. Juan Antonio de Aldave afectissimo alumno de el Oratorio, que por muchos años (hasta que el ascenso à la Canongia Lectoral le privó, por su precisa asistencia à el Coro de esta Metropolitana, de hazerlo) no faltaba de nuestra Iglesia à decir Misa, ministrar el Sacramento de la Penitencia, y la palabra Divina con frecuencia, cuya memoria no será el tiempo bastante à borrarla de nuestro aprecio.

CAPITULO VII.

Comienzase à practicar el Instituto de la Congregacion de el Oratorio: Y vencefe vn litigio que se ocasionó por su practica.

49 **A**VIENDOSE de perfeccionar la Imagen es preciso, q̄ con los nuevos coloridos de el retoque vaia desapareciendo el bosquejo. Y aunque hai Pintores tan diestros, que el bosquejo de sus manos pudiera ser Imagen retocada por las de otros, todavia hai mucha distancia de la Imagen perfecta à su bosquejo: Los coloridos, que los Venerables Sacerdotes metieron sobre el dibujo que trazaron de su Venerable Union, fueron balantes à formar vna bella Imagen de la virtud, siendo, como eran, tan piadosos sus ejercicios, y sus ministerios tan santos; pero santos, y muy piadosos eran los Ritos, y Ceremonias de la antigua Ley escrita, y fueron bosquejo de la de Gracia: Y aviendose esta fundado por su primera Cabeza, que fue Christo, vibieron de cessar forzosamente aquellos: Y erigida ya, y fundada por el Vicario de Christo la Congregacion de el Oratorio, cuya bellissima Imagen perfectísimamente acabada recibimos en sus Constituciones, y Reglas suficientemente promulgadas.

das, admitidas, y celebradas con estraño regozijo, era forzosa, y necessaria ilacion, que la antigua ley de la Union cessasse, y desapareciesse el bosquejo de sus Reglas. Pero como no se llega à vna cumbre de repente, fue preciso ganar tierra passo à passo, y no sin dificultad, por caminar los pies cuesta arriba. Hallóse en este empeño, como à quien cogió de Prefecto, y ya se llamó Preposito, el Venerable P. D. Pedro de Arellano, y Sossa: de quien se puede decir lo que el Señor à Jeremias, que desde aquel dia lo avia su Magestad constituido para arrancar, destruir, dissipar, edificar, y plantar; para que extirpandose las antiguas, se viesen todas las cosas nuevas, los corazones, las voces, y las obras; porq̄ avia de ser otra la vida, la alma, y espíritu de el Instituto: Los nombres de sus Superiores, y Oficiales; y los ejercicios, y empleos, q̄ las Constituciones prescriben: Y de todo se hizo cargo el prudente zelo de el Preposito, y de los que con él cooperaró à copiar en sí la Imagen, q̄ les robaba las atenciones.

50 Procuróse penetrar el alma de el Instituto, respirar con su aliento, y vivir según su espíritu, en la sequela de la Oracion, y Letania sobre tarde; en la mesa comun de el Refectorio con su leccion, dubios, y ministrarse en ella vnos à otros, con la distribucion de la quiete; en decir las Vísperas quando la Constitucion lo ordena, procurando en todo ceñirse al modo, y circunstancias conque debe ser su practica: Innovaronse las voces ajustadas al compaz, que el tiempo señalaba para la dulce armonia de el Instituto; llamandose à los Superiores con las de Preposito, y Diputados, y así de los demás Oficiales, que deben ser conocidos por sus nombres: Bien advertidos los Padres, que muchas vezes los nombres son mysteriosa significacion de las cosas, y por esto precisaba su mudanza: Y así se hallan algunos mudados por Dios en las Divinas

letras, como se vió en Abraham, Jacob, Josué, Gedeon, San Pedro, y muchos otros: Las obras no menos comenzaron à ser nuevas, observandose, en la recepcion de los nuevamente admitidos, el triennio de su Tyrocinio, encomendados à el cuidado, y direccion de su Prefecto: El orden de las Congregaciones así univversales como particulares (en que los principales puntos de las Consultas se encaminaba à ir afinando colores para perfeccionar la efigie de el Instituto) la distribucion de las Congregaciones de culpas, así en las que todos asisten, como en las que tienen los Tyrones con su Prefecto; oyendo humilde cada vno la correccion de sus faltas, y cumpliendo despues la penitencia, que le ofreció la buena fuerte por ellas: Ministrabase la palabra de Dios, y el Confesionario se ocupaba lo mas que, según las fuerzas, y corto numero de Sujetos se podia conformar à el Instituto: Asistiendo todos los dias vno sin apartarse de el atrio à la mañana, y tarde en espera de leproso, que voluntarios ocurriesen à manifestarse, y quedar con esto limpios: Siendo lo mas ponderable en aquellos pocos Sacerdotes el fervor, y aliento conque amantes de la hermosa Imagen de el Instituto, como Prometheos Sagrados, trayendo fuego de el Cielo procuraban siempre comunicarle vida, ò alentarse à sí propios mas cada dia, para vivir mas ajustados à el exemplar, q̄ tenían en ella à los ojos.

51 Pero siendo, como es, Artífice tan prodigioso el amor, à quien no igualaron los pinzeles de Timantes en dar alma, y viveza à sus pinturas, como, entre otros, lo experimentó en sí Tarquino con la imagen mas viva de Lucrecia, que en la bien imprimada Tabla de su fantasia avia pintado el Amor:

*Hos habuit vultus: hæc illi verba fuerunt:
Hic color, hæc facies, hic decor oris erat:*

Ovid. Fast. 13

De la misma a fuerce, aunque con otros coloridos por lo puro de su fineza, tenia tan bien estampada el amor en los pechos de aquellos Venerables Presbyteros la Imagen de la Union, que no imaginando bosquejos à sus Reglas, sino bien asentados colores de vna bellissima Imagen, que robaban sus afectos; no les fue tan facil olvidarse de sus perfecciones, ni persuadirse huviessse la verdad ahuyentado à aquellas sombras; quando antes se persuadian averse confederado las sombras con la verdad, el bosquejo con la Imagen, ò (por acertar à decirlo) querià se venerassen à vn tiempo las dos hermosas effigies, la de la Union, à quien amaban, y la de la Congregacion de el Oratorio, que no menos captaba sus amorosas atenciones: Juzgando aver quedado ambas Imagenes perfectamente retocadas por el Supremo pinzel, que governò la mas diestra mano, que no pudo errar pinzelada en este puto: Persuadiansse, pues, que el Señor Innocencio en la citada Bula de Ereccion, y Confirmacion, avia no solo erigido, y confirmado nuestra Congregacion de el Oratorio à la manera, y debajo de las mismas Constituciones, que la avia fundado nuestro esclarecido Patriarcha San Phelipe Neri en Roma, como se expresa en sus clausulas; sino tambien à la Union con sus Reglas, como por otras de la mesma Bula, de que valiendose el amor, procuraba pintarlo con vivezas y son estas, en que hablando su Santidad de la Congregacion fundada en Mexico, con Autoridad Ordinaria (que es à la que se diò nombre de Union) y sus Reglas, dice assi: *Inclinados à las suplicas à Nos sobre esto, hechas en su nombre, perpetuamente aprobamos, y confirmamos con Autoridad Apostolica por el thenor de las presentes la ereccion, è institucion predichas, en quanto ellas se huvieren hecho canonicamente: Y les anadimos el esfuerço de la perpetua, è inviolable firmeza Apostolica, y suplimos todos, y*

cada vno de los defectos assi de derechos, como de hecho, si algunos desde el principio en qualquier modo huvieren intervenido.

52. Clausulas son estas, que servian de venda à el Amor, para persuadir à aquellos piadosos Sacerdotes aver su Santidad aprobado, y confirmado con su Autoridad Apostolica à la Venerable Union, y sus hasta entonees practicadas Constituciones, para perpetua veneracion de su bellissima Imagen; aunque corriendo el velo à los ojos de los nuestros, que amantes no menas de la Union, se veian precisados à mudarle los arcos à el Amor, y extinguir esta antorcha en el lethè, para encender otra nueva bien advertian, que las citadas clausulas no hazian otra cosa que, supliendo qualesquier defectos en la ereccion, è institucion de la Union Sagrada incurridos hasta entonees, darle à todo lo canonicamente executado aprobacion, confirmacion, y perpetua firmeza, para no ser alguna vez convalidado de nulidad; mas no, para que en lo futuro se continuasse, si no se pretendia hazer alianza de muchos contradictorios, que fuera preciso verificarse quedando unidas las dos Imagenes de entrambos Institutos, el que observaba la Union, y al que debia la Congregacion arreglarse. No siendo persuadible (pues no haze ni mencion de ello el Señor Innocencio en su Bula) el que su Santidad derogasse el Motu proprio de Paulo V. que prohibe à las Congregaciones condecoradas con el ritulo de S. Phelipe Neri otras reglas, que no fueren las que puntualmente observa la de Roma: Y mas sabiendo, que las de la Union avian sido repelidas de aquella Curia, quando su aprobacion fue (como en otra parte notamos) pretendida. Llegabase el considerar finalmente, para no poderse abandonar la nueva Imagen de el Instituto de la Congregacion de el Oratorio, el averlo la mesma Venerable Union solicitado,

rado, todos sus Presbyteros admitido, y celebrado gustosos, y aun casi todos hechose escribir de nuevo, que fue lo mesmo que trocar Imagenes para nuevas, y distintas veneraciones, obligandose à observar los Estatutos de la Congregacion, y cessar en la observancia de los que avia la Union establecido.

53. Estas, y otras eficacissimas razones conferian entre si los nuestros, que habitaban gustosos los Claustros, y avian determinado colocar en las aras de sus pechos la nueva Imagen de el Instituto, dirigiendo principalmente la conferencia à el punto, que fue el mas critico, que se ofreciò por entonees, sobre la eleccion de Preposito: Porque aviendo hasta entonees residido la facultad de sufragar en ella, y la capacidad tambien para obtener el empleo de Superior, en todos generalmente, aunque morassse fuera de nuestros Claustros: derechos que vino, y otro les son totalmente prohibidos por los Estatutos de San Thelipe, pues aun en las cosas de el Oratorio se los niega: Era forzoso en la copia de la nueva Imagen borrar este colorido, que era como hechar por tierra vn agigantado Colosso, que no pudiera caer sin grande estrepito, por el aprehendido dictamen, en que se conocia, perseveraban todos aquellos Venerables Presbyteros: No se le ocultaba à la atenta inspeccion de los nuestros sobre las clausulas de la Bula de el Santissimo Padre Innocencio, que erigiendo su Santidad, como erige, la Mexicana Congregacion de el Oratorio de todos, y los mesmos Sacerdotes con que la Union se ilustraba, pareceria caer en todos ellos el derecho à sufragar en la eleccion, como en las demàs cosas, que el Instituto de Roma concede à todos los suvos; pero advirtiendo, por el Instituto proprio, que aquel grande corazon de nuestro amoroso Padre alvergo en su dilatado seno no solo à aquellos, que quieren reco-

gerse à sus Claustros, sino à los que fuera de ellos como Hermanos de el Oratorio, gozan el glorioso timbre de ser juntamente sus Hijos; bien podia la Congregacion erigirse, como se erigiò, de todos, conservandose cada qual gustoso sin traspasar los terminos, que en sus Estatutos prescribe: Y por configuiente aviendoles sido libre, luego que se recibì el Apostolico Rescripto de la Ereccion, y Confirmacion, trasferirse à nuestros Claustros, (para lo qual por no pequeño tiempo estuvieron patentés las puertas, como las hallaron algunos, que lo deliberaron assi) pues no lo executaron, fue forzoso mantenerse dentro de aquellos limites, que como Hermanos del Oratorio pueden solamente lograr.

54. Esto todo no obstante, contentiendose el zelo, y encogiendo las alas à la amor para caminar à los lentos passos, que diò por entonees la Prudencia, no se aplicò tan presto el pinzel para borrar vno, y asentar otro colorido: En la eleccion por tanto inmediata, que fue à los diez y nueve de Abril de mil setecientos y quatro, se llamaron, como era costumbre, à todos, dispuestas las cosas con tal arte que juzgò la discrecion conveniente, que sin sufragar alguno, no hizieron otra cosa todos, que aprobar aclamando, lo que se les propuso dispuesto, que fue la conveniencia, y vtil de que el P. D. Pedro de Sossa continuasse en el empleo de Preposito, como quien no solo avia habitado los Claustros largo tiempo, mas se esperaba la continuacion de su zelo, que lograria la Congregacion los espirituales, y temporales adelantamientos que el amor de todos deseaba: Señalando de los quatro Diputados dos de los Sacerdotes, que vivian en sus casas, para mediar con este arbitrio la turbacion tenida en los animos, è ir imprimando el lienço mejor hasta poner el vltimo colorido: Si la lentitud de la mano fue exceso de la Prudencia, ò

rimidez de el amor, pudiendo este gobernar presto el pinzel para borrar el bosquejo? Quede à juicio de los lectores, que à el historiador solo toca la narracion de el suceso: Mas no dudamos de la madurez de D. Pedro, y de los otros, que ayudaron à la empreña, que segun la disposicion de las cosas, hallarian por entonces ser esto lo conveniente.

55 A la siguiente eleccion, que fue el Sabado antes de la tercera Dominica *post Pascha*, y Vispera de el Patrocinio de el Putativo Padre de Christo, y verdadero Esposo de MARIA el Señor San Joseph, año de mil setecientos y siete refueltos ya los animos de los nuestros, y mucho mas el de el P. D. Pedro, retocóse en esta parte la Imagen, sufragando solamente los Sacerdotes de casa, aquellos, que, segun el Instituto, gozau de la voz activa (que aun entre los de casa no se la concede à todos) en que quedó reelecto el dicho P. D. Pedro de Arellano, y Sossa, y en que de los quatro Diputados ninguno se eligió de los de afuera: Voz que apenas se estendió por la Ciudad, refond trueno en los animos de los Sacerdotes Hermanos, sentidos de el imaginado agravio en no averlos, como hasta entonces, convocado à la eleccion, aunque no fue vao el estrago que hizo en todos; porque aunque todos lamentaban vulnerados sus derechos, no todos sollicitaron la satisfaccion de el agravio, ò ya porque algunos enterados de la razon conocieron no lo avia, ò ya porque otros temieron aplicar los filos para romper el nudo, que avia dispuesto el amor.

56 Treinta y tres tan solos, de rantos, subscribieron la representacion de vn escrito, negandose los demás, aunque fueron para ello requeridos: Parece que aviendo con este numero comenzado à bosquejarse la Imagen; quando ya se retocaba, con este, y no otro avia de terminarse el bosquejo, y

desapareciendo la secunda Imagen de Lia, se viese la hermosa de Rachel; por quien no dudaron nuestros Jacobitas exponerse à los trabajos: Presentaronse pues ante el Ilmo. y Excmo. Señor Dr. D. Juan de Ortega Montañez, Prelado entonces de esta Diócesis, solicitando diesse su Ilmo. el hecho de la eleccion por atentado, y la eleccion por nulla, declarando deberse volver à celebrar en la forma, que se avia observado hasta entonces, conviene à saber, prestando su sufragio en ella todos los Sacerdotes, de que se avia compuesto la Union, y juzgaban constar la Congregacion de el Oratorio: Y aviendo la comprehension de el Señor Arzobispo dado lugar à los pasos sabidos de el Derecho, con audiencia de ambas partes, que en substancia alegaron lo que ya llevamos dicho, procedió su Ilmo. à la definitiva sentencia, en que parece tenia presente la decision de nuestro Santísimo Padre el Señor Clemente XI. de felice recordacion en su Bula, que por este tiempo recibió nuestra Congregacion Mexicana, su Data en Roma *sub annulo Piscatoris* à treze de el mes de Agosto de mil setecientos y cinco, cuyas palabras hemos juzgado dignas de referirse antes que la sentencia de el Ilmo. Señor Arzobispo, para que, viendola despues, se reconozca la grande justificacion de tanto Principe.

57 En esta Bula su Santidad enriqueció à nuestra Congregacion con el thesoro de Gracias, y Privilegios espirituales, que atesoraba la de Roma, dandole nuevamente la firmeza de su Ereccion, y Apostolica Confirmacion, termina con las siguientes clausulas, que mas à el intento no sé Yo, que pudieran disponer: *Empero por las presentes (dicen) no pretendemos aprobar la ereccion de la Congregacion primeramente dicha (habla de la que en Mexico avia mantenido el nombre de Union) sino que queremos, que de nuevo se erija à la forma de las*
Ordena-

Ordinaciones, Instituciones, y Privilegios solamente espirituales, concedidos à la Congregacion segundamente dichas esto es de la Congregacion de el Oratorio de Roma, como se ve clarísimamente de todo el tenor de su contexto. Palabras son estas tan expresas, y terminantes, que ni dejan lugar à la duda, ni motivo à la pretensa nulidad de la eleccion, quando declara el Santísimo Padre su mente negando la aprobacion de la antigua Union, que por aquellos sus amantes Hijos se creiaz y determinando la nueva ereccion en la forma de la Romana Congregacion, arreglandose à observar sus Estatutos: Y percibese con claridad la fiel, y genuina inteligencia de el Señor Innocencio en su Rescripto, aprobando, y confirmando la ereccion antigua de la Union, en quanto à dar esfuerzo, y Apostolica firmeza, y cumplir qualquiera nulidades en lo hasta entonces executado, sin que se entienda, por esto, deber subsistir en lo de adelante.

58 Y aunque el Ilmo. Prelado solo tuvo presente la Bula de el Señor Innocencio, y no la de su Successor Clemente, dando à sus clausulas la debida inteligencia por Auto de veinte y siete de Octubre de el siguiente año de setecientos y ocho declaró definitivamente por no partes à los treinta y tres, que avian subscripto: Mandóles contener en los limites, que por las Instituciones, conque nuevamente estaba instituida, y erecta la Congregacion, se les permite à los que viven en sus casas: Y declaró finalmente aver sido la reeleccion de Preposito hecha en la Persona de el P. D. Pedro de Arellano, y Sossa, y la eleccion de Diputados, arreglada, y conforme à lo ordenado; y dispuesto por dichas Constituciones, y deberse así observar en lo venidero. La qual Sentencia, siendo notificada à las partes, y atendida de estas con el respeto debido, como quieta que no avia suscitado

pasion alguna el bingio, sino solamente el zelo dirigido de vn amor discreto, quedaron los Venerables Prefyteros de afuera tan satisfechos, que no intentaron otro recurso: Bien entendidos en que à ningunos atiene la Congregacion por de afuera, pues los tiene à todos por Hijos de aquel gran Padre Phelipe, que conserva dentro de su corazon à todos; no siendo en la categoria de su amor diversos los que mantiene en su Congregacion de el Oratorio, y los que en el Oratorio de su Congregacion se sustentan.

59 Y tomándose ya en la mano con mas expedicion los pinzeles procurábase con nuevos conatos la perfeccion de la Imagen en la practica de nuestro Sagrado Instituto; y no por eso sin el aprecio, y estimacion de el bosquejo; cuyos coloridos, en si mesmos considerados, no dejaron de ser Imagen hermosa, que se avia robado las atenciones, como se verá por los aprecio, en que fue siempre tenida, dignos de que se estampen en nuestras memorias, como lo están en nuestros corazones: Y se referirán por tanto en el Capitulo que se sigue para gloria, primeramente de Dios, y despues de tan Ilustres, y exemplares Sacerdotes, con sus virtuosas operaciones se los grangearon.

CAPITULO VIII.

Singulares estimaciones, y aprecio, conque siempre fue la Venerable Union atendida.

60 SIENDO acreedora la virtud de singulares aprecio, y los empleos de aquella Venerable Union tan virtuosos, fue como preciso se consiliasse muchas, y elevadas estimaciones, viniendole tan nacidas, que le fueron como gemelas: Logró apenas de las primeras luces, quando teniendo la comun aprobacion de buenas, sollicitaró ilustrarse con su hermosa claridad,

gos Seculares de esta Ciudad para que fuera fundada con Autoridad Apostolica à imitacion de las instituidas en las Iglesias de Santa Maria in Vallicella, y San Gregorio de Roma, estrañandos à el mismo tiempo el que buviessis permitido la fundacion de esta Congregacion, sin tener esta Audiencia facultad para ello, ni aver precedido aprobacion, y licencia mia, como debiera, y esta prevenido por las leyes de la Recopilacion: Y en su satisfaccion decís, que esta fundacion se hizo en tiempo que governo estas Provincias el Conde de Baitos, y el Arzobispo D. Matheo Sagade Bagueiro, y passais à ponderar los imponderables frutos, que produce esta Congregacion, y Oratorio, que permanece en gran perfeccion con gran numero de Sacerdotes Seculares de sobresaliente virtud, y letras que se mantienen de sus proprias rentas, y Capellanias, y demás de el bien comun, que sirve su Confesionario, y predicacion de Doctrina, causan exemplo à todo el Clero concluyendo con suplicarme, que en esta consideracion, y de ser ya fundacion hecha, y perfecta de tantos años à esta parte, sea servido de aprobarla: Y aviendose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que acerca de esta dependencia escribieron el Virrey D. Joseph Sarmiento, esta Ciudad, el Dean, y Cabildo de la Metropolitana de ella, y otros particulares instando en la misma suplica, y representando el gran desconsuelo, que causaria la frustracion de esta Congregacion de Sacerdotes por la reverencia, y exemplo, que causa su modestia, virtud, y enseñanza, sin gravamen de mi Real hacienda, ni de la de los particulares, y lo que sobre esto dixo mi Fiscal: Y consultandome sobre ello, atendiendo à las consideraciones ponderadas, y à las que por el referido Consejo se me propusieron acerca de lo mucho, que conviene aumentar en estas partes esta planta de Clerigos Seculares por la inopia que ay de ellos, y el gran fruto espiritual, que en todas partes produce su Instituto con tanto exemplo, y edificacion

universal: He resuelto conceder licencia, y aprobacion de la fundacion expresada de el Oratorio, y Congregacion de San Phelipe Neri hecha en esta Ciudad, dando passo al Breve presentado por su parte, que obtuvieron de su Santidad à este fin: Y en esta conformidad os mando les dexeis en la posesion, en que se hallan, sin hazerles molestia, ni vejacion alguna, no obstante la citada Cedula de quatro de Junio de noventa y nueve, por ser mi voluntad se mantenga sin novedad alguna: Y de el recibo de este Despacho me avisareis en primera ocasion. Fecha en Madrid à veinte y ocho de Junio de mil setecientos y vno. -- YO EL REY: -- Por mandado de el Rey N. S. -- D. Manuel de Azevedo.

45 Hafe referido todo el Real Rescripto à la letra: porque si, como dixo Seneca, aun remunerando vno el beneficio, si no lo retorna con usura, es ingrato, quanto mas lo seria quien lo ocultasse: Y es bien, por no mostrar feo mi Congregacion Sagrada, que haga patèter las honras con que entonces le favorecieron así los Señores de esta Real Audiencia, como el Excmo. Señor Virrey de esta Nueva-España, entrambos muy Ilustres Cabildos, y de los demás particulares, singularizandose todos en los honoríficos informes, que à su Magestad presentaron, como de la mesma Cedula se percibe: De que no faltará en mi Congregacion el reconocimiento, como tambien à el Supremo, y Real Consejo de Indias en cuya representacion à la Magestad Catholica no estrañará en manera alguna la critica Mexicana anante de su Nacion la inopia, que dice, en estas partes de Clerigos Seculares, siendo (como es) su illustre Clero no solo abundante en el numero de Sugetos, sino en la condecoracion de letras, y de virtudes, porque la existimada inopia pudo nacer de las finqueras noticias, que allá llegan: ò bien, porque no fundandose la Congregacion de el Oratorio para aumento de

Senec. Epist. 11

de Sugetos, sino de los ministerios de nuestro Sagrado Instituto, de los que se empleassen en ellos deberemos entender la inopia: Y es tambien de passo precisa la reflexion sobre representar aquel Supremo Consejo el grande fruto espiritual, que en todas partes produce el Instituto de la Congregacion de el Oratorio, como que tuvo presente la fundacion de ella en Mexico, que seria como en todas partes, en las quales, imitando à su Cabeza Roma, procuran arreglarle à los mismos Estatutos, que en Roma observa la Congregacion heredera de el espíritu, que en ellos le dejó nuestro esclarecido Patriarcha.

46 Recibieronse pues en Mexico por Noviembre de el año de mil setecientos y vno así la citada Bula de el Señor Innocencio XII. de Ereccion, y Apostolica Confirmacion, como la expresada Real Cedula de su Magestad, en que se ve con el passe otorgado à el Apostolico Rescripto, el Real permiso, y licencia para la fundacion tan deseada: Y gozofos aquellos Venerables Presbyteros con la invencion de tan buena margarita, y tan apreciable thesoro, aviendose felizmente concluso las precisas diligencias para su solemne publicacion, trataron de el desahogo de sus afectos en la obstentacion mas plausible de su festiva solemnidad: Avia ya por este tiempo el V. P. Dr. D. Juan de la Pedraza, conmutado (como piadosamente tiene nuestra confianza) el destierro por la Patria, el Egipto de este mundo por la Jerusalem de el Cielo, queriendo Dios cogiesen otros en jubilos lo que el avia sembrado en lagrimas: Era Prefecto de la Union el Venerable P. D. Pedro de Arellano, y Sosa, Josué que avia substituido por aquel Moyses, para que, evertiendo antiguos muros, hallasse franca entrada su Pueblo à la suspirada Patria.

47 Previno el adorno de nuestra Iglesia, q jamás se vió tan lucido:

A esmeros de la devocion, y primo es de el Ingenio todas las pilaftras, con sus cornizas, arcos, y medios puntos de iguales primorosas alcatifas tan hermofamente vestidos, que sin estrañar prolixidad el cuydado, no halló descuido, en que tropezar la admiracion: Excedióse esta à si mesma en la contemplacion de el principal Retablo, cuyo ornamento, en su bien ordenada distribucion, con el pafmo de los ojos, dejaba aun en mas suspension à los discursos, sin saberse defatar sino la lengua en elogios: Una Persona bien grave prorumpió diciendo: que para celebrarse la Canonizacion de vn Santo no se huviera adornado mejor en Roma la Iglesia: Atendianse en oportunos lugares bien distribuidas tarjetas con diversos hyeroglificos en alusion à la alegre tranquilidad despues de vna desecha borrasca: à la luz en que se muestra el Sol mas hermofo despues de los nublados, expresando varios poemas las ajustadas ideas: siendo la principal la que decifra el Retablo en la hermosísima Esther, que despues de aver experimentado el terrible aspecto de el Rey Asuero, cuya severidad le hizo variar de colores al semblante, y à el animo desfallecer en deliquios, mudando Dios despues los rigores de el Rey en mansedumbre, lo hizo salir de su Solio, sustentat à Esther en sus brazos, asegurarle la vida, dandole à tocar en su Cepetro la Real clemencia de su animo: Que figurada nuestra Congregacion en Esther, y la Catholica Magestad en la de Asuero, la experiencia de lo pasado, y presente declarabá propia la alegoria.

48 La mañana, que se contaron onze de Febrero, corriendo ya el año de setecientos y dos, vna hora antes, que saludassen las aves à el Sol, y previniendo la rifa de la alva, en fonoros repiques se hizieron lenguas las campanas para publicar regozijos de los corazones, no cessando su voz en las otras horas acostumbradas: Cantaron

Sariñana, y Cuenca, à quien la Venerable Union debió tan singulares estimaciones, quantas procuraremos copiar, quando dignamente avrèmos de hazer memorias de este Ilustrissimo Principe.

65 El Ilmo. y Revmo. Señor M. D. Fr. Antonio de Montroy, hemoso, y fructifero arbol, q̄ produjo el feraz terreno de la Ciudad de Queretaro, y trasplantado à el Capital de el Mundo Roma, logró fructos de bendicion, como Padre General de su Nobilissima, y Sagrada Familia Guzman, pasando despues à multiplicarlos en la Santa Iglesia de Compostela, como su Pastor vigilantissimo: Este, pues, siendo General de su Orden, sin que la distancia de dos Mundos le apartase de el amor, que llevó para con la Venerable Union entrañado, por prenda de sus estimables afectos, le remitió parte de las entrañas de nuestro adorado Padre San Phelipe: Theforo digno de la mayor estimacion, y de que escribiendole los tan debidos agradecimientos, fue la respuesta la mas viva expresion de el aprecio, que siempre en el amor de aquel Ilmo. Principe se mantuvo: Leanse sus palabras, que son estas: *Venerable Union de N. Glorioso Padre San Phelipe Neri: Si à la veneracion, conque à Vmds. atiende, correspondiessen las fuerzas, puedo assegurarles tendria quanto puede apetecer para su conservacion, y aumento: Y asi es demas el darme gracias (aunque las estimo en el mayor grado) de la Reliquia de mi Santo, que à Vmds. embió en demonstracion de mi afecto, que desseo manifestar lo grande que es en empleos de el servicio de tan Santa Union: Hasta aqui las clausulas en carta de primero de Marzo de el año de seiscientos y ochenta. Y gobernando ya su Ilma. el Baculo de su Iglesia Compostelana, à el despedirse su Sobrino D. Antonio de Villaseñor, y Montroy, para volver à lograr los dulces abrazos de los suyos, y caricias de su Patria, con el ascenso de*

vna Canongia en esta Metropolitana, vna de las cosas, que con la especialidad, y reñtura de sus afectos le encargó para que la atendiese, y honrase (como el mesmo Señor D. Antonio repitió muchas vezes) fue à la Venerable Union: que tanto como esto reynaba en el corazon de aquel Ilmo. Prelado, para con ella, la veneracion, y el aprecio!

66 No dejó de reynar en muchos otros Ilustres corazones, que fuera dilatarme mas de lo que pretendo, queret individualarlos todos: y bastará decir brevemente que el Ilmo. y Excmo. Señor Dr. D. Juan de Ortega Montañez, hallandose en la actualidad de Virrey de esta Nueva-España, solicitó con esfuerzo ser escrito entre el numero de los Presbyteros de la Union: La mesma suplica dirigió por carta de dos de el mes de Septiembre de el año de noventa y ocho desde la Ciudad de los Angeles, cuya Iglesia dignamente gobernaba, el Señor Ilmo. Dr. D. Manuel Fernandez de Santa Cruz. Fueron grandes tambien los afectos de el Ilmo. Señor D. Garcia de Legaspi, y Velasco, à cuyos multiplicados meritos fueron en aumento los ascensos con las Mythras de Guadiana, Valladolid, y la Puebla, que dignamente lo coronaron; y à quien debió la Union Sagrada el costo de el Monumento, que lo es juntamente de sus cordiales aprecio.

67 Entre los Excmos. Principes que há gobernado à esta Nueva-España, el Excmo. Señor Conde de Moctezuma D. Joseph Sarmiento Valladares manifestó las estimaciones, que à la Venerable Union tenia, quando à los principios de el año de noventa y ocho, sobre cierto negocio, en que aquellos zelosos Presbyteros (por dificultarlo preciso) suplicandole honrase con su presencia los pobres muros de su vivienda, en vn Villete respondió su Exca. estas estimables razones: *Con mucho gusto pasaré à el Orato-*

rio, cuyos santos exercicios son de tanta edificacion, que solo debo sentir para asistir à ellos la falta de tiempo, que no dispensan los publicos executivos negocios, de mi puesto, &c. y puntualmente lo executó su Exca. transfiriendose à el Oratorio para el consuelo de aquellos piadosos Sacerdotes, y en muestra de la sinceridad, y verdad de sus finas expresiones: Estas experimentó tambien la Venerable Union en el trabajo, y angustia, conque se atendió oprimida (y referimos ya en su lugar) por la noticia de retencion de el Rescripto Apostolico de la Ereccion, y Confirmacion en el Supremo Consejo de las Indias, y Cedula de su Magestad Catholica, en que así su Exca. como los Señores de el Real Acuerdo, y ambos Ilustres Capítulos manifestaron en su piedad, y zelo, el grãde amor, estimacion, y afecto, que para con la Venerable Union encerraban en sus Catholicos pechos: como tambien los generosos Hijos de la Augustiniana Familia, como dejamos ya referido.

68 Bien declaró asimismo los apreciables amorosos impulsos de su corazon el Señor Conde de Santiago de Calimaya, Adelantado de las Islas Philipinas, y Corregidor entonces de esta Ciudad Nobilissima, D. Francisco Altamirano de Velasco, Legaspi, y Castilla, quien era continuo asistente à los exercicios de de noche en el Oratorio, quando desde el año de ochenta y siete era (como diximos) franca la entrada à la devocion de los fieles, y en imitacion de vna humildad de Publicano se quedaba àzia la puerta en lo ultimo de el Oratorio: Y quien muchas vezes suplicaba à los Venerables Sacerdotes, que ya que por no serlo, carecia de la felicidad de poderse agregar à su numero, lo admitiesen para servir el empleo de Portero: humildad, que todos estimaban, como aprecio de la Sagrada Union, que en aquella humildad resplandecia.

69 Y finalmente el devoto Ec-

clesiastico D. Gonzalo Suarez de San Martin Cydor mas antiguo de esta Real Audiencia de Mexico, admitido por alumno de la Venerable Union con dispensa de el Señor Arzobispo, por hallarse el numero de los ciento y veinte completo, y no sufrir sus afectos el martyrio de el animo con la dilacion de su esperanza, hizo tanto aprecio de la Ilustre Union, que era muy frequente en el Oratorio, asistiendo à sus exercicios, y trasladandose muchas vezes con especialidad los dias de la Hebdomada mayor, de el suyo à mejor Tribunal de el Confesionario, para remedio de las Almas, y edificacion de sus Hermanos. Y así pudieramos referir muchos otros, que fueron tantos los que se derramaron en honras, y estimaciones de la Venerable Union, que solo dejaron de ser singulares por aver sido ellas muchas.

CAPITULO IX.

Particulares aprecio, conque ha sido, y es el Instituto de nuestra Congregacion de el Oratorio atendido.

70 **A**UNQUE bastaba para recomendacion la mas gloriosa de el Instituto Sagrado de la Congregacion de el Oratorio, que divinamente ilustrado nos dejó nuestro esclarecido Patriarcha San Phelipe Neri, el aver conseguido en el Supremo Solio, y Tribunal de el Cielo la divina aprobacion; cuya noticia participó apareciendo en la tierra, despues de privar gloriosamente en aquella Celestial Curia, el mesmo adorado Padre Phelipe à vn Religioso Capuchino, para que este la comunicasse à los Padres de la Congregacion: Y aunque bastaba tambien la aprobacion, que la visible Cabeza de la Iglesia, animado organo con el aliento de el Divino Espiritu, dió à tan admirable, y prodigioso Instituto: Todavía no nos ha

parecido ser fuera de el intento apuntar ligeramente las estimaciones, que ha conluido su grandeza, y ha merecido su Dignidad, para estimarlo à nuestra mayor gratitud, en que debemos los presentes, y deberàn los venideros vivir, por aver sido llamados à vna Congregacion tan Santa, y en que para serlo todos, bastarales fixar la vista en vna tan bellisima Imagen para copiar en si sus perfecciones con la fiel, y puntual observancia de sus prudentisimas Reglas, coloridos hermosos, que la perfeccionan. Y omiriendo inferiores testimonios, para que se necesitaban crecidisimos volumenes, por mas ligera que pretendiesse volar la pluma; pues por la mayor parte de el Orbe Christiano, siendo ya vista, y tan bien vista esta Sagrada, y hermosisima Imagen, es atendida con grandes, y repetidas veneraciones: Hãrmos solamente memoria de los que dieron los Pontifices Summos, como mas apreciables, y dignos de que en esta Mexicana Corte se aplaudan, en donde aviendo llegado tarde la Imagen, ha tardado tambien el conocimiento para su debida veneracion.

71 Fue tan superior el aprecio, y el concepto tan relevante, que hizo de su belleza el Señor San Pio V. que muchas vezes manifestò la grande alegria, y espiritual complacencia, que rebozaba su corazon, de que lograse su Pontificado tan glorioso Instituto, conque tan maravillosamente florecia la virtud, y cobraba nuevos verdores la fantidad. El Señor Paulo IV. tuvo el estimacion de los Exercicios de el Oratorio, que sentia sumamente (como en varias ocasiones lo dixo) verse impellido, por el peso de su Pastoral oficio, de poder asistir à ellos, como quisiera. La que tuvo el Señor Sixto V. explico no solo con las palabras, mas publicaronla las obras en muchos Privilegios, y Gracias, conque nos dexò à las Congregaciones entiquescidas. El Señor Gregorio XIV.

la estimò tambien grandemente, explicando sus entrañables afectos con aver sido quien aprobò el Instituto. Y se conoce no aver sido en algo inferior el aprecio, que conservò el Señor Clemente VIII. añadiendo precioso lustre à la Congregacion, con aver elevado à la Dignidad Cardenalicia à dos Padres de ella en vna mesma promoción: Ornamento conque la hermossed tambien el Señor Innocencio XI. como todo lo dicho puede verse en el citado Padre Marciano en el tom. 7. de sus Memorias: Y no nos detenemos, porque fuera detenernos mucho, en expresar las finas demostraciones de vn ingentisimo amor, que debió siempre la Congregacion de el Oratorio à el Señor Benedicto XIII. las quales son por el Orbe Christiano tan notorias, que estuviere aqui la mas leve infinuacion de sobra. Dexamos tambien de referir las que ha debido à muchisimos Señores condecorados con la Sagrada Purpura (y entre ellos à S. Carlos Borromeo, cuyo parece inexplicable el afecto à la Congregacion) Muchos, que como Hijos, siempre atendieron con la estrafañ veneracion, que juzgaron debida, à tal Madre: Y otros, que aunque ni se enclaustraron en su alvergue, ni se alimentaron à sus pechos, como à lo menos consideraron la hermoçura de la Imagen, le rindieron no comunes veneraciones: Como tambien muchisimos otros Ilmos. Prelados, y particulares Sugeros, que adornados no menos de espíritu, que de doctrina, han sido dignos apreciadores de el singular espíritu, que traslado nuestro adorado Padre San Phelipe en su Instituto: De quien será bien dar à conocer en parte la dignidad, y grandeza, cuya Imagen sagrada ha conluido tan superiores aplausos por su hermoçura.

72 Instituyò, pues, San Phelipe Neri nuestro Padre con su Congregacion vna Comunidad de Clerigos Seculares, à quienes nunca quiso estrechar

char con obligacion alguna de votos, ò juramentos: Distamen, de que no cesò por mas que algunos de sus Hijos deseosos de mayor perfeccion, por no penetrar bien la perfeccion de el Instituto, solicitaron apartarlo de èl; y que el Vicario de Christo en la tierra confirmò, à quien los Hijos de el Santo Patriarcha ocurrieron divisos en pareceres, anhelando los vnos por la estrechez de los Sagrados votos; y los otros deseando mantenerse sin ellos, estrechándose à el espíritu, que les avia dejado el Santo Padre: pues la decision, que oyeron por respuesta de el mejor Oraculo, fueron estas formales palabras: *Nos de el todo queremos que perpetuamente la tal Congregacion de Presbyteros Seculares reformados persere en la Iglesia de Dios sin algun ligamen devoto: por quanto no saltaràn muchisimas Religiones à favor de aquellos, que son llevados de el espíritu de ellas.* Mas en lugar de el fuerte triplicado cordel de los tres votos esenciales, conque los demás Sacratissimos Patriarchas cisieron; y apretaron à sus Hijos: dexò San Phelipe à los suyos por Divina inspiracion, como nuestras Constituciones lo intiman, por vna fundamental, sobre que estriva su espiritual hermoça machina, à la charidad: Así se lo dixo à vn Religioso de el Orden de la Cerdosa, quien visitado à este Sapientissimo Salomon, llevado, como otra Reyna Sabaà, de la fama de su Santidad heroica, no solo conociò ser mucho mas lo que perezaban sus ojos, que el rumor de lo que avia llegado à sus oidos, y juzgò dichosos à quãtos gozaban de su presencia, oian su sabiduria; ò imitaban sus virtudes, emulos de la perfeccion que les enseñabas; pero admirado de el bien orden, y gobierno de el Palacio de aquella su Congregacion, pidió al Santo Padre, que le mostrasse sus Reglas: *No les he dado* (respondió Phelipe) *una vna regla tan sola:* Estando el otro por saber qual fuesse esta Regla:

Saber (le dice) que esta sola Regla es la charidad, la qual bien entendida es sufficientissima para el buen gobierno de la Congregacion, y para la santificacion de los Sugeros, que la componen.

73 La charidad, dice San Pablo, es el vinculo de la perfeccion: Y es tambien, escribe el mismo, por cuyo medio nuestro corazon se dilata: El espíritu de la Congregacion estriva en la charidad, cuyo vinculo dilatado estrecha, y dilata estrechando: No estrecha para conducir à la perfeccion; mas haze de su mesma perfeccion vinculo para estrechar: No consiste la libertad de los de la Congregacion, en que vno en ella haga, ò no haga lo que quisiere; sino en que, siendo libre qualquiera para hazer, ò no hazer, ha de estar determinado à hazer, y cumplir lo que las Constituciones ordenan, si quisiere vivir, y ser de la Congregacion: de fuerte, que en el Instituto de San Phelipe andan siempre juntas la suavidad, y la fuerza: La fuerza suave, porque no obliga; la suavidad fuerte, porque no se ha de dejar de obrar: Por esso el Eminentissimo Señor Caracielo Arzobispo de Napoles, decia, que la Congregacion de el Oratorio se regia, y gobernaba con vn hilo de sedas; y Yo diria, que con vn cabello, si està, como el de la Santa Esposa, en el cuello, inclinado à cumplir las Reglas mediante la charidad, la qual haze tan fuerte el cabello, que no se llegue à romper; siendo su fuerza tan suave como vn cabello.

74 Esta fuerte suavidad, ò fuerza suave haze que los Hijos de la Congregacion, sin estrecharlos el voto de la obediencia, ayen de vivir, desde que entran, obedeciendo: Los Tyrones, ò Novicios à su Prefecto, y ellos, y todos à vn Superior, que es el Preposito; à quien se ha de obedecer sin fuerza, como que no ay obligacion; pero suavemente se ha de obedecer, como si por obligacion fuera fuerza. No apartan de si los temporales haberes por

el voto de pobreza; pero, reteniendo-los, han de vivir tan desahogados de ellos como si no los tuviesen. Con tal desahogo en la Congregación, q̄ aun para su sustento debe contribuir su hacienda: Tomando de lo que tienen para lo preciso, sin expender en lo superfluo à su estado: No se estrechan à renunciar por voto el uso en el vestir de las sedas; à no solicitar los ascensos de las honras, y dignidades: mas de modo han de vestir pobtamente, han de huir de las dignidades, y han de abandonar las honras, como si los estrechasse el vinculo de algun voto; porque haciendo para todo, por medio de la caridad, vinculo de la mesma perfeccion, así han de anhelar à ella, como pudieran hazerlo obligados, pues sin tener la perfeccion de los Religiosos, pueden como ellos ascender à vna grande, y elevada perfeccion. Y esta es la santa libertad, que profesan los Hijos de San Phelipe para la santificacion de sus almas con la puntual observancia de sus Estatutos; y para la de todas aquellas, que atraídas de el buen olor de sus Apostolicos ministerios, quisieren participar de la dulce eficacia de su doctrina, que frequentemente reparten con la familiar distribucion de la Divina palabra, así en la propia Iglesia, y Oratorio, como fuera tambien en los Vespertinos Oratorios, en que aviédo fazonado nuestro discretisimo Santo Padre con la dulce armonia de la Musica, y suave atractivo de la tierna voz de vn Infante, la fuerza de la Divina palabra, supo confeccionar vn como hechizo sagrado, para llevar con eficacia, y dulzura libres, y captivas innumerables Almas à el Cielo: Llevalas también por medio de los Santos Sacramentos Penitencia, y Eucaristia, cuya saludable frecuencia debió Roma à su zelo: Y en las mas partes de el Christianismo es tan anexa à su Congregación Sagrada, como vno de los principales Estatutos de ella. Lo es tambien la Oracion (llamada por esso,

Congregación de el Oratorio la suya) que estableció no solamente en sus Hijos, en los de la Congregación quotidiana, y en los de el Oratorio las Dominicás de el año; mas así para estos, como para qualquier suerte de hombres generalmente, dejó patentes sobre tarde por todo el año las puertas.

75 Este, pues, admirable, y prodigioso Instituto de tantas utilidades en qualquiera Republica, y de ningun gravamen al comun de ella; ni à sus individuos, fue el que se trasplantó en este Mexicano suelo: Y este es aquel, cuya Imagen fue bosquejada en aquella primitiva Union, procurandose en ella imitar algunas de sus perfecciones, aunque no con los colores tan vivos: Esta Imagen es la que se ha solicitado copiar por los nuestros, y cuya hermosura no ha dejado tambien de robarse en Mexico las atenciones, de que avrèmos de particularizar las noticias, para manifestar à lo menos nuestra gratitud à las recibidas eliminaciones. Debieronse grandes à el Ilmo. y Excmo. Señor Dr. D. Juan de Ortega Montañez, que manifestó especialmente en la celebracion de la nueva Ereccion, y Confirmacion Apostolica autorizando no solo la solemnidad con su asistencia; mas dando bellas muestras de su singular complacencia: En otra ocasion, que fue la primera en que se intentó fundar en la Ciudad de Oaxaca la Congregación de el Oratorio, juntos con los apreciados de el Ilmo. Pastor de aquella Diócesis el Señor D. Fr. Angel Maldonado, se vieron brillar los de el Señor Ortega: Solicitó aquel zeloso Prelado con tales conatos se venerase en su Iglesia la Imagen de nuestro Instituto, que deseando diestros Pintores que se la copiasen, quiso fuesen algunos de los nuestros, interponiéndolo para esto toda la autoridad de nuestro Ilmo. Prelado: Vino este en persona à nuestra casa à hazer la proposicion

con

con tales expresiones de afectuoso aprecio, que su exordio fueron estas estimables razones: *To bien sé que aqui hai lo que lusco; pero sé tambien, que no lo puedo mandar, &c.* en que declaró así la satisfaccion que tenía de los Sugeros, como el conocimiento de el Instituto, y sus Privilegios.

78 El Ilmo. y Reydo. Señor M. D. Fr. Joseph de Lanciego, y Eguilaz Arzobispo de esta Metropoli, formó tal concepto de esta Congregación, que luego que llegó à esta Ciudad desed, y nos propuso se estableciesse la Escuela de Christo en ella, como lugar que tuvo por apto para que se leyessse Doctrina tan Celestial: Aunque los nuestros agradecidos à la honra, no pudieron menos que escusarse cortezmente à recibir el favor, teniéndolo por vna Constitucion atadas las manos, y aun por amonestacion venida de el Cielo en voca de nuestro adorado Padre, para no introducir cosas nuevas: Y mas quando los ejercicios de esta Santa Escuela pueden casi lograrse en los de nuestro Oratorio, de donde han sido aquellos extrahidos, ocasion por que veneran à nuestro Santo Padre por su Tutelar, y Patrono. Desed tambien su Ilma. (que así nos lo significó varias vezes) que nuestra Congregación le huviesse servido à su Sagrada Myrta de Almasgo, en donde se criassen bellos renuevos, y lucidos pimpollos, que, trasplantados despues, diessen óptimos frutos, como bien cultivados en la Ecclesiastica disciplina, en los ministerios de Párrochos en los Beneficios de su dilatada Diócesis: Tal, y tanto fue el zelo de este vigilantisimo Prelado de dar à sus Ovejas buen pasto, y tanta la confianza en la fecundidad de la tierra! Mas no pudiendose sembrar en ella otras plantas, que las que viniessen con resolucion de radicar se bien, y con permanencia para dar en ella mesma los frutos, que el riego de nuestro

Instituto produce; nunca pudieran llegar à execucion aquellos, aunque tan santos, deseos: Ocasión por que muchas vezes solia su Ilma. lamentarse por los nuestros, diciendo: *Aquellos Padre es allí de que me sirven?* Palabras significativas, no de menor estimación, sino de su mayor aprecio: porque, anhelando su santo zelo à mantener buenos Curas, lamentaba no poderlos facar de nuestra Congregación, que es como quien lameta tener à el thesoro escondido, en que la lamentacion es aprecio, conociendo que es thesoro; Por tanto en otras ocasiones bien consideraba, y agradecia su Ilma. lo que à la Myrta en la Ciudad eran profusos, y mas en esta tan dilatada de Mexico, en que con tantos Operarios, aun es mas crecida la mies, que bien era necesario rogar al Señor de ella para que embiasse mas.

77 Grandes fueron tambien los aprecio, que debimos à el Ilmo. Señor Dr. D. Carlos Bermudez de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Manila, aun antes de aver obtenido esta dignidad: A quien como Provisor, y Vicario General de el Arzobispado, reconoció nuestro agradecimiento la aplicacion (sin aversele insinuado) de el Novenario, que en beneficio de las Benditas Almas, que en la horrible carcel de el Purgatorio son en prisiones de fuego detenidas, dejó competentemente dotado de la piadosa liberalidad de el Excmo. Señor Duque de Linares, Virrey de esta Nueva-España: Fuera de otras particulares demostraciones de su singular afecto. Ni fueron inferiores las de el Ilmo. Señor Dr. D. Juan Maria Ignacio de Castorena, y Ursua, Obispo de Yucatan, cuyo cordial afecto se ofreció (y lo hizo) à consagrar todas las campanas de la hermosa torre de nuestra Iglesia: Y à quien antes siempre nos reconocimos obligados à las repetidas, y estrafias muestras de benevolencia: Tan afecto à nuestro esclarecido Padre, y

su Congregacion, que siendo Abad de la de San Pedro, intento la confederacion mas intima de entrambas Congregaciones con la mutua correspondencia de franquear à la nuestra Altar, y Pulpito dia en que aquella solemniza las glorias de el Principe de la Universal Iglesia su Patronos correspondiendo, nosotros con el mesmo obsequio en la festiva solemnidad de nuestro Patriarcha Santissimo: En que nuestra Congregacion, dandole por el no merecido obsequio las gracias, dejó no obstante à su benevolencia satisfecha con los racionales motivos para no aceptarlo: Quiso no obstante su cariñoso afecto, que el Preposito le cantasse (con Ministros de los nuestros) en su festivo dia la Misa como se hizo, dandole à su amor esse pequeño gusto, aunque lo recibió grande su aprecio, como lo avia recibido el año antes con aver el mesmo Preposito ocupado su Pulpito en declamacion de las glorias de el Santissimo Apostol: Y por la que este Señor ruyó à nuestro Padre San Phelipe, raro fue el año que dejó de venir à celebrar en su dia el Sacrificio de la Misa: Siendo muchos también los que su elocuencia en el Pulpito autorizó la Solemnidad, de que vn Panegyrico dió nuestra Congregacion debidamente à las prensas.

78 También es justo no passe en silencio la pluma las bellas cifras de el buen afecto, que siempre nuestra Congregacion reconoció deber à el Excmo. Señor Marqués de Valero D. Balthasar de Zuñiga, Soró Mayor, y Mendoza, quien mostró ser devotissimo de N. P. San Phelipe, cuya Sagrada copia de bien delicado pizel en corta lamina traía siempre consigo compañero en sus caminos, y Abogado, y Patrono en sus trabajos: Luego que aprehendió su Excmo. el Baston de esta nueva España se ofreció à autorizar con su asistencia la fiesta, en su dia, de nuestro venerado Padre, à que

no faltó algun año en quantos le duró el gobierno.

79 Y finalmente en las Sagradas Familias ha experimentado mi Congregacion las estimaciones, y aprecio, à que se reconocerá perpetuamente obligada: Excediendose unas à otras en la santa emulacion de sus honras con especialidad la Seraphica, de los Hijos de San Augustin, de nuestra Señora de la Merced, y San Ignacio, abriendonos las puertas de sus Iglesias para tener, como se han tenido, en ellas los Vespertinos Oratorios, y mucho mas las de sus corazones para añadir los excessos de sus honras confusion à nuestra humildad: Como debe añadirse cõ todas las referidas; las quales se há expresado, porque en algo se explique la gratitud, que no era bien faltara de nuestras memorias, y para aliento à los venideros sabiendolas merecer: Solicitando primeramente como Hijos de San Phelipe, los Divinos aprecio con la mayor exaccion en el cumplimiento de sus Institutos Sagrados, medio con que podremos verificar el dicho de el V. P. D. Domingo Perez de Barcia, quien (segun escribimos en su vida) repetia, que era prodigio la Congregacion de Mexico. Con la observancia de tan prodigioso Instituto puede nuestra confianza esperar de la Divina Magistad sus bendiciones: No es fuera de el interlo que le aconteció vna vez al Siervo de Dios el R. P. Fr. Antonio Liñani Religioso Misionero, è Hijo de el Seraphico Padre San Francisco, y que vivió, y murió con fama de santidad: Estando en nuestra casa, y volviendo en sí, por aver estado todo en Dios antes con vno de sus ordinarios extasis, prortumpió en estas palabras: *O dichoso lugar, à quien Dios tiene echada su bendicion!* Esta nos alcance à todos por su infinita bondad.

CAPITULO X.

CAPITULO X.

Felices progresos de nuestra Congregacion de el Oratorio de Mexico.

80 LOS pasos de la Hija de el Principe son alabados de hermosos, no solamente por ser tan especiosos los pies, con que camina; sino también por el lucido, quanto decente ornato; que añaden mayor belleza à los pies, manifestandose por su exterior compostura la interior de la alma, que los dirige, para gobernar hermosamente los pasos: Y ayiéndolo ya desfilado los bellísimos pasos de esta Hija de el Principe, mi Congregacion Sagrada, en la copia, que se ha procurado hazer de su hermosura; será bien no olvidarnos de el lucido cothurno de sus pies, que dan esplendor à sus pasos, tratando en este capitulo de su exterior ornamento, por el qual es no inferior la alabanza que merecen. Por los años, pues de setecientos y veinte y dos quedó nuestra Iglesia agregada à la Sacrosanta Lateranense de Roma, ayiéndolo aquel muy Ilustre, y Venerable Capitulo, y Canonicos (para hazer, como hizo, dicha agregacion con la comunicacion de los Indultos, Privilegios, Favores, Facultades, Indulgencias, y demás espirituales Gracias, que à dicha Santa Iglesia son concedidas) recibido el consentimiento de el Ordinario, que se les remitió, y fuera de esto, obtenido especial Rescripto de el Santissimo Padre el Señor Innocencio XIII. de gloriosa memoria de oratorio de las Constituciones de el Señor Clemente VIII. *Quocumque à Sede Apostolica,* y de el Señor Paulo V. *Que salubriter,* que les prohiben tales agregaciones, fuera de vna, en vna Ciudad, por averse hecho otras ya en esta de Mexico; y juntamente de vn Decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias, por el qual se prohibe à dicho Venerable

Capitulo, y Canonicos admitir semejantes agregaciones, sino es con licencia expresa de la Santa Sede Apostolica. Aunque prohibiendose en la citada Clementina (à que segun la Paulina Constitucion, debe el Venerable Capitulo, y Canonicos de la Basílica Lateranense arreglarle en las agregaciones que hizieren) el poder agregar Confraternidad; è Congregacion alguna, sino es no ayiéndolo esta obrando la gracia de agregacion con otras; ayiéndolo, como diximos en el Capitulo 4. conseguidose acá desde el año de setenta y siete con la muy Ilustre de la Doctrina Christiana en Roma fundada en la Basílica de el Principe, de los Apóstoles suscitose la duda sobre la firmeza, è nulidad de esta agregacion segunda, en la Ecclesiastica Curia de este Arzobispado, y con ella ocurriose à la de Roma: Sobre que el Venerable Capitulo Lateranense, allorando este punto con Rescripto Apostolico, que obtuvieron de N. Santissimo el Señor Benedicto XIII. de seis de Diciembre de el año de setecientos y veinte y cinco, se dignó despachar nuevas letras de agregacion; con que se halló nuestra Congregacion duplicadamente enriquecida de el infinito thesoro de la Iglesia, de donde sacó, como Cabeza visible que es de ella, el Padre de Familias las nuevas, y antiguas Gracias, con hazer quedallen en su vigor, y fuerza, entrambas agregaciones, y con ellas añadir mayor lucimiento à los pasos de la Hija de el Principe, mi Congregacion Sagrada.

81 Hallase en su Oratorio fundada la Confraternidad de la Doctrina Christiana con disposicion tan hermosamente lucida, que sin que esta sirva de estorbo à los especiosos pasos de aquél, antes añade con su ornamento mas agraciado cothurno: Es el Superior inmediato por quien la Cofradia se gobierna, el mesmo, que la Congregacion de Preposito, y Diputados en cada vno de sus triennios, asera por